Boletín Oficial
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Número 6535

19 de octubre de 2026

AÑO LXVII PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL



Edicto Nº 23010
*5-2026-002597*

La Cámara Segunda del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento de funciones en John O'Connor 20 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Presidencia a cargo de la Dra. Alejandra Paolino, Secretaria única a cargo del Dr. Pablo Nicolás Velázquez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Laboral (OTIL), a cargo del Dr. Martín Alejandro Guerrero, en autos caratulados "Sandoval José D. y Otro c/ Olatte Juvenal s/ indemnización por despido" Expte. N° BA-06696-L-0000 la Martillera Pública Eliana G. Gagliani, Matrícula Profesional nº 30, rematará el día 19 de Noviembre de 2026 a las 11 horas en domicilio 20 de Febrero 505, de S.C.de Bariloche, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Provincia de Río Negro, sobre la Ruta Nacional 23, Km. 485, Paraje Trailachue, Comallo, Lote 2 y 3 Sección VIII, Departamento Pilcaniyeu.- Nomenclatura Catastral: 22-6*-880-510, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 22-2372, " con todo lo en él clavado, cercado y demás adherido al suelo.- Con una superficie de 3.129 Has. 80 As. 64 Cas.- Con una BASE de $ 76.694.218, al contado y al mejor postor.- Según acta de constatación que obra en los presentes autos, dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Luis María Terán Frías y el Sr. Manuel Adalmacio Nahuelpan.- Consultados en que carácter detentan la ocupación, el Sr. Luis María Terán Frías manifiesta que es propietario con boleto de compra-venta incorporado al expediente sucesorio y que el Sr. Manuel Nahuelpan es quién cuida de los animales de su propiedad.- Se constata el estado del inmueble.- El mismo se encuentra construido de material (ladrillos) con techos de chapa de zinc con cielo raso; cuenta con siete ambientes divididos en tres habitaciones, una cocina comedor que cuenta con cocina a leña marca Istilart n° III, un living con salamandra sin marca visible de bajo consumo, un baño instalado, más una despensa.- Las instalaciones cuentan con el servicio de luz y agua corriente fría y caliente, tanto en el baño como en la cocina con termotanque eléctrico.- Todas las habitaciones descriptas tienen piso con cerámico excepto la despensa que cuenta con piso de cemento, todo en buen estado de conservación.- Por otro lado cuenta con 2 (dos) galpones de material con techo de chapa zinc, uno grande y otro más pequeño que hacen las veces de herrería para guardar herramientas demás, se encuentra otro galpón pequeño con techo parte con chapas de zinc y parte de chapas de cartón.- La siguiente construcción, casa secundaria construida en material, cuenta con monoambiente con un baño, asimismo tiene una cocina a leña marca Istilart n° II.- La propiedad se encuentra alambrada casi en su totalidad excepto en la parte lindera con la Familia de Susana Curilen Francisco Penchuleo, que suman unos 1.700 mts. sin alambrar.- El Sr. Luis María Terán Frías manifiesta que están los materiales para terminar esa parte del alambrado, según sus dichos se encuentra en regular estado de conservación excepto la parte que linda con la Ruta Nacional n° 23 que es nueva; cuenta con corrales y mangas en regular estado de conservación; asimismo se observa un baño para ovejas que se utiliza como gallinero.- Sobre la margen oeste de la construcción en una lomada pegada al inmueble principal cuenta con un tanque australiano de 12 mil litros aprox., más otro tanque pequeño de un mil litros recubierto de ladrillos.- Esta propiedad se encuentra ubicada sobre la vera de la ruta Nacional N° 23 a unos 18 Kms aproximados hacia el Este de la ciudad de Comallo, el acceso se encuentra en buen estado de conservación.- Condiciones de Venta: Base de $ 76.694.218, al contado y al mejor postor.- Seña: 8% en efectivo y a cuenta del precio, en el momento y a cargo del comprador.- El saldo a la aprobación de la subasta.- Comision: 3% en efectivo, en el acto a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Las deudas que posea el bien en concepto de impuestos hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma.- Ello sin perjuicio del orden de privilegio que establecen las leyes correspondientes.- Hágase saber que el saldo que pudiere adeudarse deberán ser perseguidos por los organismos recaudadores al ejecutado.- Son parte: Por la parte actora: Sandoval José Daniel, Loncon América, por la parte demandada: Olatte Juvenal e intervinieron en este proceso los Dres. Garcia Saavedra Dario Flavio Edmundo, por la parte actora, y Aciar Matias Raúl, por la parte demandada., Rosende María Celina, Def. de menores e incapaces nro. 4.-

Informes y horarios de visita, comunicarse con la Martillera interviniente en horario de oficina en 20 de Febrero 505 ó teléfono 2944 504061.- Subasta sujeta a aprobación Judicial.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de los de mayor circulación en la localidad (debiendo dar cumplimiento a la Acordada 4/2018 del STJ, ley 5.273 y Res.580/2018.- Serra Jorge Alfredo: Juez.-

Guerrero, Martín Alejandro.-